

CONTENIDO

CANALES DE MENOR PESO PERO CON MAYOR CONTENIDO DE MAGRO EN CENTRAL GANADERA

<i>Peso de canales</i>	1
<i>Porcentaje de magro</i>	2
Por: Carlos Andrés Rojas V.	

DORMIR EN LOS LAURELES ES CUESTIÓN DE UN BUEN PRECIO

	5
Por: Fredy Alexander González R.	

REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS: PARA NO DESCUIDAR!

	7
Por: Laura Pérez Castaño.	

CONTINÚA EL TRABAJO ARTICULADO CON AUTORIDADES PARA EL CONTROL A LA INFORMALIDAD

	9
Por: Clemencia Mejía.	

Asociación Porkcolombia FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA

Documento elaborado por el Área Económica. Si tiene inquietudes acerca de la información presentada en el documento o tiene algún comentario del mismo, por favor escríbanos a:

Fredy Alexander González
fgonzalez@porkcolombia.co

Carlos Andrés Rojas
arojas@porkcolombia.co

Diana Lorena Sánchez
dsanchez@porkcolombia.co

CANALES DE MENOR PESO PERO CON MAYOR CONTENIDO DE MAGRO EN CENTRAL GANADERA

Por
Carlos Andrés Rojas V.
Analista Económico.
arojas@porkcolombia.co

Hoy por hoy, Central Ganadera S.A. se consolida como uno de los principales epicentros de beneficio de porcinos del país, contribuyendo con casi el 11% del beneficio total nacional. Ello le permite ocupar con regularidad uno de los tres primeros puestos entre las plantas de beneficio de porcinos.

Sus elevados estándares de calidad en los servicios prestados, junto a su cercanía a la capital de Antioquia, hace que un buen número de productores, tanto grandes como pequeños, se inclinen para beneficiar allí sus animales.

Es así como gracias a la tecnificación en el proceso de beneficio, esta planta logra diariamente capturar diferentes datos estadísticos que ayudan a dilucidar el comportamiento de las principales variables que componen las canales porcinas, tales como **peso, porcentaje de magro, espesor de grasa y profundidad de lomo**, entre otras.

A continuación presentamos los resultados más recientes de dichas mediciones, las cuales allí se consolidaron hasta el mes de octubre del presente año.

Peso de Canales:

De acuerdo con los resultados, entre enero y octubre de 2016, **el peso promedio de las canales se ubicó en 95.4Kg.** Ello representa una **disminución de 3.3%** respecto a la media general de 2015, el cual alcanzó los 98.7Kg/C (Gráfico 1).

El anterior comportamiento, es una clara consecuencia de la abrupta caída que experimentaron los precios pagados

Noviembre 2016

Económico

al poricultor, no solo en el mercado de Antioquia, sino en todo el país en abril de 2015. De hecho, al comparar el comportamiento de la serie de pesos contra los precios medios mensuales, encontramos que estos describen un comportamiento similar, aunque con un desfase aproximadamente de dos (2) meses.

En otras palabras, la variación en el nivel de precios tuvo sobre los clientes de esta planta un efecto directo sobre el peso de las canales y por supuesto sobre el peso de los animales, aunque de forma rezagada (**Gráfico 2**).

Ahora bien, para efectuar un análisis más objetivo, excluimos el volumen de animales de las más grandes empresas productoras que allí benefician, que de hecho contribuyen con casi el 60% del volumen del beneficio. Por lo tanto, al comparar el peso medio de las canales frente a los pequeños y medianos productores, encontramos que éstos últimos tienen pesos menores. Sin embargo, describen una tendencia similar a la de la media general (**Gráfico 3**).

Gráfico 1

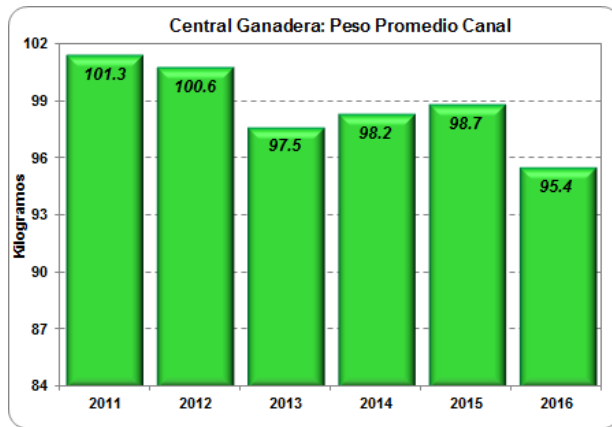


Gráfico 2

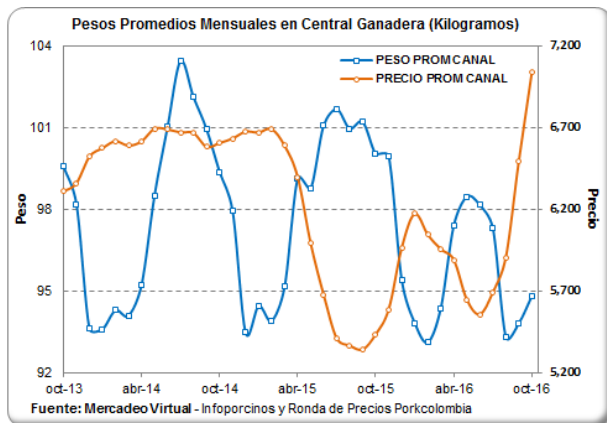
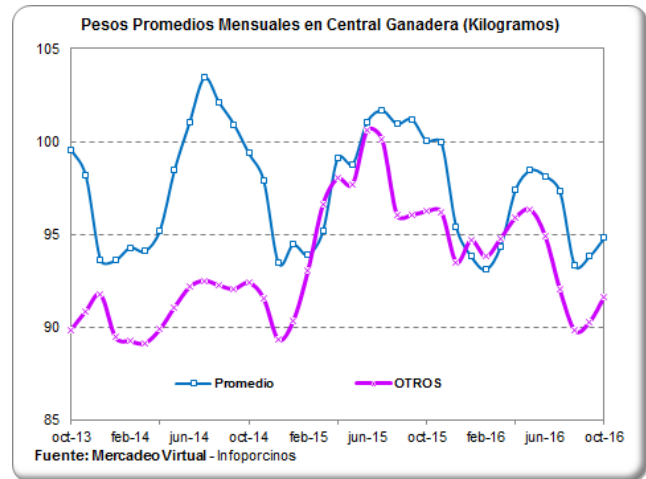


Gráfico 3



Porcentaje de Magro

La importancia de la medición de magro, además de ser uno de los principales indicadores de la calidad de la carne, sirve además para contribuir con la valoración comercial de las canales, siendo mejores pagas aquellas que cuenten con un mayor porcentaje del mismo.

Para estimar dicho porcentaje, en la planta de beneficio que nos ocupa, se mide el **espesor de la grasa dorsal** y la **profundidad del lomo** directamente en la línea de beneficio, con el uso de un equipo de origen neozelandés denominado Hennessy Grading Probe (modelo de sonda GP4). Este equipo básicamente es una pistola de medición que posee un estilete de filos cortantes que atraviesa la canal, y que porta en el extremo una sonda óptica de penetración.

Para el caso de nuestro análisis, encontramos que en 2016 la distribución de la grasa dorsal se concentra en mayor medida (20%) entre 14 y 16 mm (**Gráfico 4**). Por su parte, la profundidad de lomo se ubica en un intervalo de 68 a 70 mm (en el 12% del total de las canales analizadas) (**Gráfico 5**).

Gráfico 4

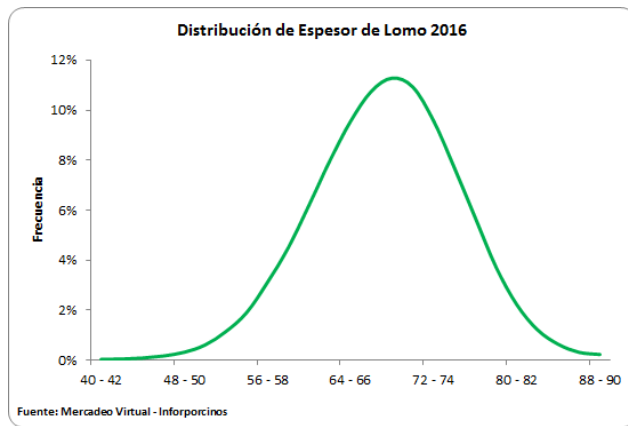
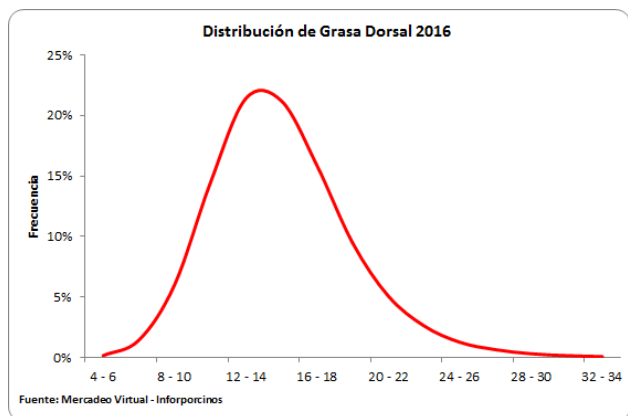


Gráfico 5



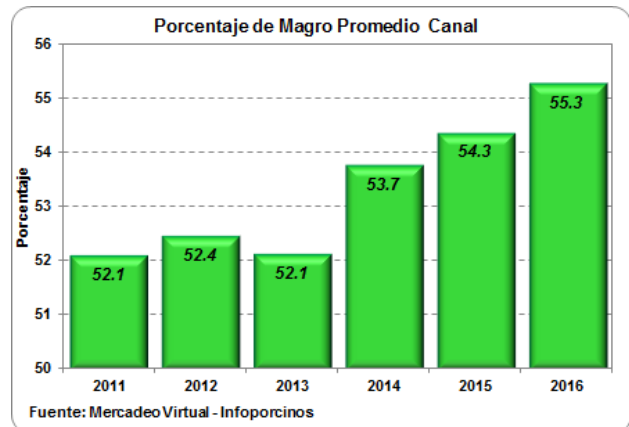
Estas dos mediciones, que se encuentran expresadas en milímetros, sirven para determinar **el contenido de ma-**

gro o carne magra a través de una fórmula matemática de predicción, expresado como el **Porcentaje del Peso de la Canal**.

En ese sentido, **encontramos que el porcentaje de magro ha exhibido un crecimiento** muy importante en el último año, a pesar de la disminución del peso de las canales comentado anteriormente.

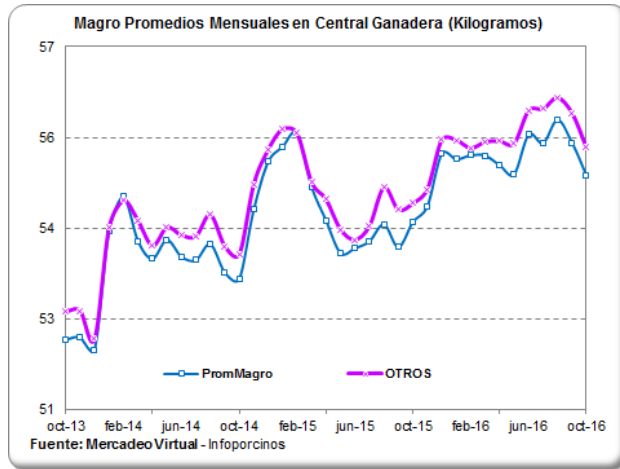
De hecho, **en lo corrido de 2016, dicho porcentaje se ubica sobre el 55.3%**, lo que representa un crecimiento de 1.8% frente a 2015, cuando en ese entonces éste indicador se consolidó en 54.3% (**Gráfico 6**). Asimismo, observando el comportamiento histórico, encontramos que en los últimos cinco años, el porcentaje de magro ha crecido a razón de 5.5% (**Gráfico 6**).

Gráfico 6



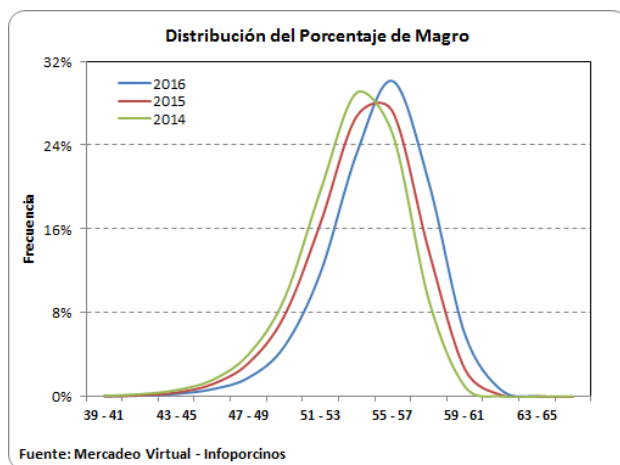
Ahora bien, es importante resaltar que excluyendo nuevamente a los grandes productores, encontramos que el porcentaje promedio de magro de los restantes (que representan aproximadamente el 40% del beneficio), es ligeramente más elevado (**55.3%**) que el promedio general (**54.9%**), aunque su tendencia y comportamiento va en línea con el promedio general (**Gráfico 7**).

Gráfico 7



Asimismo, al revisar la distribución del porcentaje de magro de los últimos años, encontramos que alrededor **del 30% de las canales se encuentra en este momento dentro del rango de 55% a 57%**, mientras que en 2014 y 2015, el porcentaje de canales que alcanzaba este rango, eran del 25% y el 27.2% respectivamente (Gráfico 8).

Gráfico 8



A manera de conclusión...

Si bien es cierto que en el último año las canales porcinas en Central Ganadera de Medellín han presentado una disminución en su promedio de peso, éste declive ha sido compensado con un aumento en el porcentaje de magro, lo cual además es una muestra del mejor calidad de los cerdos que se producen en esta zona del país

Por último, agradecemos a la empresa Central Ganadera S.A., quien a través de la firma **Mercadeo Virtual, quien administra el sistema de información Infoporcinos**, en especial a su representante legal, el Doctor Juan Carlos Muñoz, por habernos compartido esta valiosa información estadística para realizar éstos análisis, y que sirven de referencia para aquellos poricultores y otras plantas que ya se encuentran familiarizados con estas mediciones, en especial con la medición del porcentaje de magro.

Toda esta información se realizó en el marco de la reserva estadística de los productores y clientes de la planta, solo teniendo acceso a los datos pormenorizados de las variables de estudio. **Por supuesto, los cálculos y valores estimados son nuestra responsabilidad y no compromete a Central Ganadera ni a Mercadeo Virtual.**

Noviembre 2016

Económico

DORMIR EN LOS LAURELES ES CUESTIÓN DE UN BUEN PRECIO

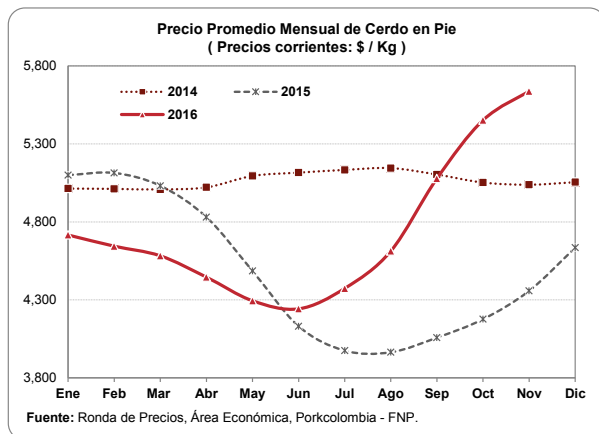
Por
 Fredy Alexander González R.
 Coordinador Gestión de Información.
fgonzalez@porkcolombia.co

Para nadie es un secreto que en este instante el sector atraviesa por un momento grato en materia de precios pagados a los poricultores. Desde comienzos de octubre, semana tras semana el precio al productor emprendió una carrera alcista, marcando nuevos records por encima de los \$ 5.200/Kg, los cuales no se apreciaban desde enero de 2009.

Precisamente, en la semana del viernes 11 de noviembre, el precio promedio nacional se ubicó sobre \$ 5.655/Kg., siendo hasta ahora el máximo registro consolidado en la Ronda de Precios.

Con respecto al mes que termina, en promedio y parcialmente alcanza los \$ 5.637/Kg. Este último dato representa un 3,4% adicional con respecto al precio promedio de octubre (\$ 5.452/Kg) y un 29% por encima respecto al precio de noviembre del año 2015 (\$ 4.358/Kg) (Gráfico 1). En otras palabras, en noviembre tuvimos precios de locura, y no es porque hayamos estado en *Black Friday* o *Black Days*!

Gráfico 1

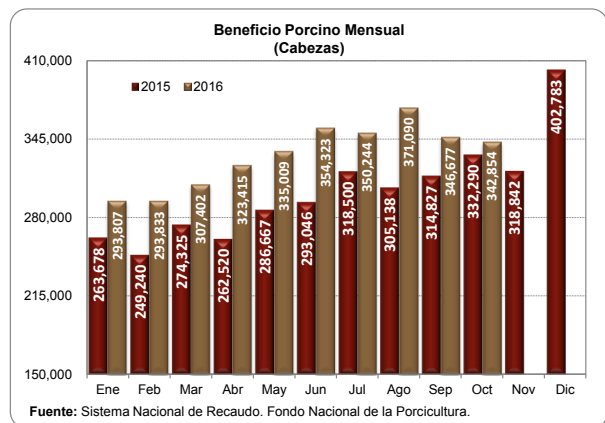


Al parecer, ha habido una ligera desaceleración de la ofer-

ta y flujo de porcinos ocasionando este repunte en precios.

Precisamente, y de acuerdo con las estadísticas del Sistema Nacional de Recaudo del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en octubre del presente año, en el país se beneficiaron 342 mil ochocientas cabezas, que en comparación con el mismo mes del año anterior, representó un incremento del orden del 3,2%. Desempeño que si bien es positivo, se queda corto en comparación con los meses anteriores, cuyos diferenciales trazaban mes a mes crecimientos mínimos de 10% (Gráfico 2), y que gracias a ello, el sector aún capitaliza un crecimiento corrido en el año de dos dígitos, ..., de hecho, por encima de 14%.

Gráfico 2



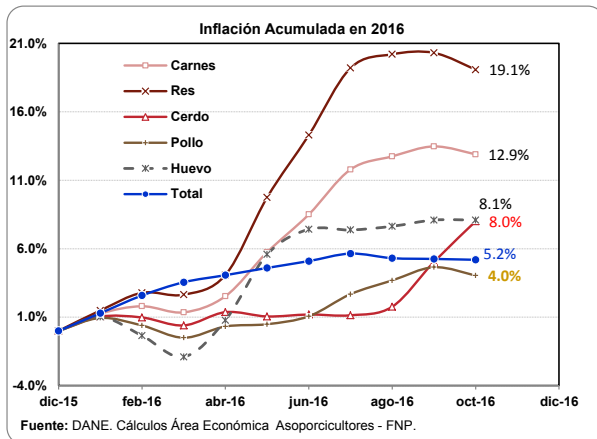
Ahora, como toda causa también tiene su efecto, el incremento en precios al productor empieza a transmitirse en los siguientes eslabones de la cadena, hasta afectar el precio al consumidor.

De hecho, mientras el dato actualizado de *inflación corrida en el año (IPC) al mes de octubre*, que recientemente publicó el DANE, se ubicó en 5,2%, el precio al consumidor de la carne de cerdo (*IPC Cerdo*) **ascendió a 8%**, incrementándose en más de 6 puntos porcentuales, si tenemos en cuenta que al corte de agosto apenas era de 1,8%.

En contraste, el precio al consumidor de la carne de res (IPC Res) tendió ligeramente a deprimirse, cediendo velocidad en su crecimiento a un 19,1%. Por su parte el pollo relativamente estuvo estable, capitalizando un crecien-

to corrido en el año de 4% (Gráfico 3).

Gráfico 3



Las cifras se tornan más alarmantes para la carne de cerdo si comparamos sus **comportamientos acumulados en los últimos doce meses (oct/15 - oct/16)** donde ha tenido un incremento del orden del 11,47%, mientras el pollo ha sido de 6,92%.

En otras palabras, al paso que vamos, es probable que el precio al consumidor terminé experimentando un incremento anual del 14%. Tal vez en menor proporción al de la carne de res, que hoy en día su **inflación acumulada doce meses** ronda 21%, pero definitivamente si afectará al consumidor.

Sin embargo, queda claro que la ventaja que la carne de cerdo sostuvo a comienzo de año con las otras dos principales carnes en términos de precios relativos, y que favoreció el consumo de nuestro producto, empieza a menguar. De hecho, en los últimos dos meses, el precio de la carne de cerdo retrocedió terreno significativamente.

Ahora, todo lo anterior son las repercusiones que se han materializado en el corto plazo ante un incremento en precios al productor. No obstante, ello forma parte de la dinámica del mercado y como éste se ajusta.

Sin embargo, con un alto precio pagado al poricultor también vienen otras consecuencias, más de índole interno a la granja, tanto en lo administrativo como su gestión.

Algunos porcicultores, en efecto, ante un buen/excelente

nivel de precios entran en un estado de confort, descuidando e incluso abandonando todo tipo de iniciativa de mediano y largo plazo. Aquellos planes de integración y/o desarrollo de grupo asociativos se empiezan a desvanecer o simplemente quedan de nuevo en el tintero. En otras palabras, **“dormirse en los laureles” es cuestión de un buen precio!**

Previo a la racha de precios alcista ocurrida entre mediados de 2013 y el primer trimestre de 2015, es decir cuando el precio al productor no superaba los \$ 4.500/Kg., escuchamos la queja permanente de los productores para que la Asociación PorkColombia efectuara capacitaciones que promoviera la asociatividad o integración.

Este año, el Área Económica continuó promoviendo diferentes talleres y capacitaciones de esta índole, y esperamos que en 2017 sea mayor el número de interesados y participantes.

Asimismo, algunas empresas empezaron a trabajar el tema de comercialización y desarrollo de marcas, con el ánimo de eliminar o reducir la dependencia a los agentes intermediarios, así como tener una mayor proximidad con sus clientes, en lo posible con el consumidor final.

De hecho, para las ediciones de Agroexpo de 2015 y en PorciAméricas 2016, PorkColombia invitó a Andy Stalman, uno de los mayores expositores y especialistas en lo referente a *Branding*, para que brindara un par de charlas. Esperamos que sus conocimientos hayan motivado y servido de base para aquellos porcicultores que le apostaron a la comercialización.

Si bien el consumo de carne de cerdo en el país ha venido aumentando (**8,6 Kg/Hab aprox.**), aún es bajo en comparación a las otras dos principales carne; y el consumo promedio mundial de cerdo (15 Kg/Hab.). Ello quiere decir que se tiene un mercado creciente, pero no por esto, para seguir siendo un solitario porcicultor.

Finalmente, ante buenos precios, algunos productores descuidan o dejan de optimizar sus parámetros productivos.

En conclusión, si bien el sector atraviesa por un buen momento en materia de precios pagado al productor, no es por ello para dejarse obnubilar por ello, descuidando los planes estratégicos y de crecimiento de mediano y largo plazo.

Nota Jurídica del mes

REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS: PARA NO DESCUIDAR!

Por

Laura Pérez Castaño.

Asesora Jurídica—PorkColombia.

lperez@porkcolombia.co

En su artículo quince (15) de la Constitución Política de Colombia, se consagra el derecho de todas las personas a su intimidad personal y familiar. A su buen nombre, conocer, actualizar y rectificar dicha información, la cual bien puede encontrarse en bases de datos y/o archivos de entidades públicas y privadas.

En desarrollo de este postulado, en el año 2012, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1581, la cual otorga, entre otros aspectos, los principios rectores para el tratamiento de datos personales, así como los derechos de los titulares, los procedimientos y deberes de los responsables que administran dicha información.

Asimismo, en el artículo 25 define el **Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD)**, como el directorio público de las mismas sujetas a tratamiento que operan en el país.

Dicho postulado normativo es desarrollado por el Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2015 y el Decreto 1074 de 2016 en su capítulo 25 y 26.

Y a todas éstas **¿qué tiene que ver esto con el sector porcicultor?** De hecho, algunas empresas con el tiempo han acumulado información de sus clientes y usuarios, entre otros individuos, y por tanto deberían estar atentos a esta normatividad. El solo hecho que los usuarios registren y compartan su información de manera física o en portales, ya es un hecho relacionado con información de base de datos personales.

A continuación se exponen los elementos más cruciales contenidos en las disposiciones ya citadas.

¿Cómo se realiza el registro de las bases de datos y ante qué entidad?

Este debe realizarse de manera virtual en la plataforma dispuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en su página web www.sic.gov.co. Dicha plataforma dispone de dos tipos de registros: (i) de usuario y (ii) de bases de datos, respecto de cada uno es importante tener en cuenta lo siguiente:

Registro de Usuario: Cada una de las personas naturales o jurídicas inscritas en la Cámara de Comercio, que sean responsables del tratamiento de datos personales, deberá suscribirse con un usuario, para lo cual debe verificarse en el certificado de existencia y representación legal la siguiente información: Correo electrónico inscrito en el registro mercantil, N° de matrícula mercantil, domicilio de la sociedad.

A su vez el sistema permite registra los siguientes tipos de usuarios, dependiendo de las necesidades del Responsable del tratamiento de los datos personales:

1. **Responsable:** Es el usuario principal con el cual se crea la inscripción y puede registrar bases de datos, así como crear los otros dos tipos de usuarios (Administrador y Operativo).
2. **Administrador:** Este usuario se encuentra autorizado para registrar bases de datos y crear el usuario operativo.
3. **Operativo:** Su función es registrar bases de datos y no se encuentra autorizado para crear otros usuarios.

Registro de bases de datos: Previo a la suscripción es necesario hacer un inventario de las mismas, con la finalidad de obtener la siguiente información:

- Cantidad de bases de datos con información personal.
- Cantidad de titulares por cada base de datos.
- Información detallada de los canales o medios que se tienen previstos para atender a los titulares.
- Tipo de datos que se manejan en cada base como: Datos de identificación, ubicación, socioeconómi-

cos, sensibles u otros.

- Ubicación física de las bases de datos. Ejemplo: archivadores, servidores, entre otras.
- De existir un encargado de las mismas, es decir un tercero, deberá contarse con la identificación y ubicación de ese encargado.
- Medidas de seguridad y/o controles implementados en la base de datos para minimizar los riesgos de un uso no adecuado de los datos personales tratados.
- Verificar si se cuenta con la autorización de los titulares de los datos contenidos en la base de datos y la forma de obtención de los mismos.

¿Cuál es la información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de datos?

1. Datos de identificación, ubicación y contacto del Responsable del Tratamiento de la base de datos.
2. Datos de identificación, ubicación y contacto del o de los Encargados del Tratamiento de la base de datos.
3. **Canales para que los Titulares ejerzan sus derechos.** Es crucial que los inscritos tengan los medios y el conocimiento de la manera de realizar los cambios, ajustes, o simplemente eliminar su información de la base de datos.
4. Nombre y finalidad de la base de datos.
5. Forma de Tratamiento de la base de datos (manual y/o automatizada), y
6. Política de Tratamiento de la información.

De acuerdo con la anterior, es importante tener en cuenta, que no basta con tener identificadas las bases de datos e ingresar las mismas al Registro ya señalado, sino que además es necesario tener implementada una política de tratamiento de la información, a la cual se le daba dar cabal cumplimiento por parte de los responsables y los encargados del tratamiento de las bases de datos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 13377 de 2013, las **políticas de tratamiento de la información**, debe constar en medio físico o electrónico, en un lenguaje claro y sencillo y ser puestas en conocimiento de los titulares y deben incluir como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del Responsable.
2. Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo cuando esta no se haya informado mediante el aviso de privacidad.
3. Derechos que le asisten como Titular.
4. Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.
5. Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.
6. Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos.

Para concluir, debe tenerse en cuenta que el incumplimiento de las disposiciones ya señaladas, puede acarrear multas hasta dos mil (2.000) SMLMV, las cuales serán impuestas por la SIC.

Ahora, el Decreto 1759 que recientemente expidió el Gobierno Nacional el pasado ocho (8) de noviembre de 2016, amplió el plazo para llevar a cabo el registro así:

Hasta el 30 de junio de 2017 para personas jurídicas de naturaleza privada y sociedades de economía mixta, inscritas en las Cámaras de Comercio.

Y hasta el treinta (30) de junio de 2018, para las personas naturales, entidades de naturaleza pública distintas de las sociedades de economía mixta y personas jurídicas que no estén inscritas en las Cámaras de Comercio.

Si bien lo anterior da un compás de espera, no por ello es excusa de dejar todo a última hora. Al contrario es la oportunidad para que lo que reste completar o precisar, se pueda realizar. Recuerde que las multas son bastantes elevadas.

